



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: EXPEDIENTE Nº 2025/TCD_01/000002.TRANSFERENCIA DE DISTINTO AREA DE GASTO. FONDO DE CONTINGENCIA.

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 17 de septiembre de 2025

TEXTO: PUNTO SEXTO: EXPEDIENTE Nº 2025/TCD_01/000002.TRANSFERENCIA DE DISTINTO AREA DE GASTO. FONDO DE CONTINGENCIA

En relación con el expediente relativo a la modificación de crédito presupuestario mediante transferencia de gasto afecto a fondo de contingencia con número de expediente de Intervención 2025/TCD_01/000002, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito la siguiente propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pleno con los ocho votos favorables pertenecientes a los grupos municipales PSOE y CAIU y la abstención del grupo municipal PP, acuerda:

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

SEGUNDO. Que se emitió informe por la Intervención de Fondos y la Secretaría General.

TERCERO.- La transferencia de créditos de las aplicaciones presupuestarias que se especifica de la siguiente manera según consta en la memoria de presidencia que desarrolla los motivos de los mismos:

Vista la necesidad de dar cobertura presupuestaria para gastos corrientes derivados de los posibles acuerdos nacionales de aplicación de las subidas salariales que en el mes de julio se tomaron en un 0.5 derivado del 2024(Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. - Boletín Oficial del Estado de 02-07-2025) y que el acuerdo preconcebido es de un 2% en el restante de este ejercicio 2025 con efecto desde 1/1/25 que en caso de aplicarse puede que sea como se reguló en dicha Orden en cuyo caso es posible no tener la capacidad presupuestaria necesaria, se pretende llevar a cabo expediente de modificación de créditos al vigente Presupuesto Municipal que adopte la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinto área de gasto adecuando el destino de cada crédito al interés por el que se acordó a nivel de vinculación en cada área y de acuerdo con el siguiente detalle:

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7TEG27ZNB4LKB4Y554CIAPKE	Fecha	22/09/2025 11:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TEG27ZNB4LKB4Y554CIAPKE	Página	1/3





Transferencia negativa de aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		ORIGEN			
		CONCEPTO	IMPORTE	CD AHORA	A USAR
92900	5000	GASTOS DIVERSOS. FONDO DE CONTINGENCIA	45.803,08	45.803,08	45.803,08

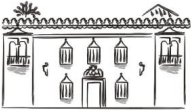
Transferencia positiva de aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESTINO	
		CONCEPTO	IMPORTE
91200.1000		Retribuciones básicas	2.989,10 €
13200.12003		Retribuciones básicas Funcionarios.C1	11.408,97 €
15100.13000		Retribuciones básicas Funcionarios.C1	2.921,15 €
15320.13000		Retribuciones Personal Laboral Fijo	3.457,12 €
16300.12005		Retribuciones básicas Funcionarios.E	1.405,12 €
16400.13000		Retribuciones Personal Laboral Fijo	544,42 €
17100.13000		Retribuciones Personal Laboral Fijo	518,16 €
23110.13000		Retribuciones Personal Laboral Fijo	6.752,80 €
32000.13000		Retribuciones Personal Laboral Fijo	133,93 €

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7TEG27ZNB4LKB4Y554CIAPKE	Fecha	22/09/2025 11:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TEG27ZNB4LKB4Y554CIAPKE	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



33210.13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo	1.143,09 €
33400.13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo	1.636,11 €
33710.13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo	1.175,79 €
33800.13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo	413,27 €
34000.13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo	3.318,73 €
43210.13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo	1.465,93 €
49101.13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo	542,05 €
93100.12000	Retribuciones básicas Funcionarios.A1	5.977,34 €
	TOTAL	45.803,08

CUARTO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública de 15 días no se hubiesen presentado alegaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cargo firmante: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7TEG27ZNB4LKB4Y554CIAPKE	Fecha	22/09/2025 11:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TEG27ZNB4LKB4Y554CIAPKE	Página	3/3

